CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
CHILLAN VIEJO	Nº DE CERTIFICADO
REGIÓN : DEL BIO - BIO	1 8 Footback-polyacter 15
✓ URBANO RURAL	
	ROL S.I.I
VISTOS:	969-15
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772. B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita correspondiente al expediente N° 828 de fecha 08-04-2015 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772	por el propietario
RESUELVO:	
	tiva de la ampliación UN PRIMER PISO ar en que piso se desarrolla ta ampliacion
000	RANJOS DE CASTILLA
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta E del presente certificado de regularización.	D.O.M., que forman parte
2 Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
JUANA MARIA NEIRA FUENTES	10.933.336-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Profesional competente (ver nota)	
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
IOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
HORACIO BELUZAN RODRIGUEZ	16.479.498-9
IOTA: según artículo 17 LGUC	





